

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Mayo trece (13) de dos mil veintiuno.

Radicación: Divisorio 2020 0128.

Demandante: Anny Contreras.

Demandado: Marina Contreras.

Secretaría proceda a remitir copia digitalizada y/o escaneada del expediente de la referencia al apoderado de la parte demandante conforme a las peticiones elevada por dicho abogado.

CUMPLASE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

LAO